

- D.S.033-2001-MTC: Reglamento nacional de tránsito.
- D.S.058-2003-MTC: Reglamento Nacional de Vehículos.
- D.S. 049-2000-MTC: Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito.
- D.S. 030-2007-MTC: Sistema de Comunicaciones en situaciones de Emergencia.
- D.S. 030-2008-MTC: Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Modificado por el D.S. 021-2008-MTC.
- D.S. 047-2001-MTC: Establece límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial.
- D.S. 021-2008-MTC: Reglamento Nacional de Transporte terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- D.S. 057-2004-PCM.
- Reglamento de la ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- RD N° 1075-2016-MTC/16: "Lineamientos para elaborar un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos en el Sub-sector transportes".
- Adicionalmente para el transporte de Materiales peligrosos se tomará en consideración la Guía de Respuesta en caso de Emergencia (Libro Naranja) "Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas–Reglamentación modelo", elaborada por la Organización de Naciones Unidas.

5. OBJETIVO DEL PLAN

Deteminar la activación de una serie de procedimientos, los cuales se orientan a controlar con rapidez y eficiencia las distintas contingencias relacionadas con el transporte de de materiales y residuos peligrosos, minimizando las lesiones que afecten a quienes se encuentren en el área de impacto de la emergencia, en el caso de producirse un evento no deseado, generando las medidas de control ambiental necesarias, a fin de devolver al lugar afectado las condiciones que este tenía antes que se produjera la emergencia, y facilitar el reinicio en términos sociales, ambientales, económicos y de imagen pública.

Asimismo, este plan deberá:

- Facilitar la implantación de las Políticas de Control de Riesgos en lo concerniente a emergencias.
- Proporcionar los lineamientos organizacionales y técnicos para responder a incidentes de posible ocurrencia en el transporte de carga terrestre.
- Optimizar el uso de los recursos internos y externos para responder a emergencias de posible ocurrencia.
- Servir de herramienta para cumplir los requerimientos establecidos en la legislación laboral peruana y las normativas referidas al transporte de materiales peligrosos.
- Ayudar en el cumplimiento de los requerimientos Ambientales establecidos por DGASA.
- Servir como facilitador en las relaciones de la Empresa con la Comunidad, especialmente con aquellas expuestas a sus operaciones.

- Minimizar las lesiones que los incidentes puedan ocasionar a empleados de la empresa, de contratistas y las personas de la comunidad próxima a la carretera por donde se transporta el material peligroso.
- Minimizar las pérdidas económicas que se puedan causar en los equipos de transporte.
- Minimizar los daños y perjuicios a la empresa, a clientes y a la comunidad, como consecuencia de la interrupción de las actividades y/o servicios prestados por empresa INVERSIONES MERCADO S.A.C.
- Mejoramiento constante de los servicios prestados.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes en nuestras operaciones de transporte.
- Establecer una respuesta eficaz ante cualquier eventualidad que pudiera ocurrir en una operación de transporte.
- Contar con adecuados niveles de seguridad.
- Minimizar el efecto de las emergencias a las personas y público general y la comunidad.
- Minimizar los efectos y daños a la propiedad, equipos, medio ambiente y a la integridad de las personas.

6. ALCANCE DEL PLAN

Este plan de contingencia para el transporte de materiales y/o residuos peligrosos es aplicable a todas las emergencias que tengan lugar durante las operaciones de carga, transporte y descarga de materiales peligrosos e involucran directamente a todo el personal que se vea involucrado en un incidente en zonas urbanas y/o rurales a nivel nacional.

Asimismo, tiene la finalidad de establecer los lineamientos y acciones preventivas y de primeros auxilios, orientados a incrementar la capacidad de respuesta ante cualquier contingencia de tipo natural y/o generada por el hombre, así mismo el contar con un programa de contingencia formalmente establecido, ofrece la confianza tanto a la alta dirección, como al personal, de poder contar con personal responsable de ejecutar el procedimiento o acciones correspondientes, que estén orientados a salvaguardar a las personas, bienes y el entorno de los mismos.

Abarca la respuesta táctica y estratégicas que pudieran ocurrir durante el proceso de carga, transporte y descarga de: Acido clorhídrico, Asbestos, Bolsas plásticas con químicos, Cal viva, Cianuro de sodio, Concentrado de cobre, Concentrado de plomo, Concentrado de zink, Desechos electrónicos y partes de Pc, Electrodo revestido para soldadura con arco, Hidrosulfuro de sodio-solución, Liquido refrigerante, Material contaminado, Mercurio, Paños y huaipes contaminados, Pegamento, Pintura base solvente, Residuos biológicos, Residuos de pilas y baterías, Residuos hospitalarios, Restos de envases y aerosoles, Thinner, comprendidos en las siguientes rutas: